

CARTA DE INSTRUCCIONES Y PAGARÉ

CARTA DE INSTRUCCIONES. Yo, el abajo firmante, mayor de edad, domiciliado e identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio y representación, por medio del presente documento y en los términos del artículo 622 del Código de Comercio, **AUTORIZO** de manera permanente e irrevocable a **GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.**, para que llene los espacios en blanco relativos a la cuantía, intereses, fecha de vencimiento y lugar de pago, dispuestos en el pagaré de fecha _____ No. _____, sin previo aviso y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Puede y/o deberá ser llenado en el momento en que me coloque en mora de cualquiera de mis obligaciones contraídas con **GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.**, por concepto de cualesquiera créditos que me fueron otorgados o me llegare a otorgar y **GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.** o su legítimo tenedor decida hacer efectivo el presente pagaré. 2. Si por disposición legal o reglamentaria de las entidades de vigilancia, **GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.** se viere obligada a disminuir la tasa de interés pactada, ésta regirá de nuevo, en forma automática y por el plazo que falte, una vez cesen las causales que motivaron su disminución. 3. La liquidación de los intereses se hará en cada uno de los desembolsos a la tasa vigente para el correspondiente producto en la fecha del desembolso. 4. La tasa de interés es _____ % _____, para el día del desembolso. 5. La fecha de vencimiento será la del día siguiente de aquel en que sea llenado el pagaré y serán exigibles todas las obligaciones en él contenidas a mi cargo sin necesidad de que se me requiera judicial o extrajudicialmente, para su cumplimiento. El pagaré así llenado prestará mérito ejecutivo sin más requisitos. 6. La ciudad será aquella en que se efectuó el desembolso. 7. El pagaré será exigible y podrá ser diligenciado, cuando se presente una cualquiera de las siguientes circunstancias: 7.1. Si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción; 7.2. Muerte de cualquiera de los suscriptores; 7.3. Si los bienes dados en garantía se desmeritan, son gravados, enajenados en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa; 7.4. Por el giro de cheque a favor de **GIROS & FINANZAS C.F. S.A.** sin provisión de fondos o devueltos por cualquier causa. 7.5. Por la admisión a concordato preventivo, declaratoria de quiebra, concurso de acreedores o liquidatorio, liquidación administrativa de los deudores. 7.6 Cuando el beneficiario o el tenedor legítimo de este pagaré, sobre fundadas razones y por cualquier medio, tenga conocimiento que el deudor está vinculado a investigación por alguna de las conductas tipificadas como delitos de lavado de activos en el Código Penal, particularmente, las previstas en los artículos 323 y siguientes o en otras disposiciones legales o reglamentarias. Hago expreso reconocimiento de que conservo copia de estas instrucciones.

PAGARE No. _____: Yo, el abajo firmante, mayor de edad, domiciliado e identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación propia, quien para los efectos del presente pagaré me denomino **EL DEUDOR**, declaro (amos) que adeudo (amos) y pagaré (mos) a **GIROS & FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**, que en adelante se denominará **EL ACREEDOR**, o a quien represente sus derechos, la suma de _____

PESOS (\$ _____ .oo), m/cte. Durante el plazo pagaré (mos) intereses a la tasa del _____ %. Esta suma de dinero, me (nos) obligo (mos) a pagarla incondicional, solidaria e indivisiblemente, a la orden del acreedor, en sus oficinas de la ciudad de _____, o a quien represente sus derechos o a su orden el día _____ del mes de _____ del año _____.

GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. queda expresamente facultada para compensar las obligaciones a mi cargo una vez ellas sean exigibles conforme a este pagaré, así como para destinar el producto de los certificados de Depósito a Término (C.D.T.), o de cualquier otro instrumento a mi favor que a cualquier título tenga **GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.** en su poder, para lo cual los faculto expresamente para endosar en mi nombre los respectivos títulos valores. La mera ampliación del plazo o la conversión en otro pagaré no constituye novación ni libera las garantías constituidas a favor de **GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.** Durante el periodo que transcurra entre la fecha en que se diligencie el pagaré y aquella en que se cancele el crédito que instrumenta, me obligo a pagar intereses de mora a la máxima tasa autorizada por la ley, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el acreedor y sin lugar a requerimiento previo. Declaro que todos los gastos e impuestos que ocasione este título valor, lo mismo que los costos y gastos de la cobranza judicial y/o extrajudicial, y los honorarios de abogado, serán a mi cargo. Acepto desde ahora cualquier cesión o endoso que de éste pagaré hiciera **GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.** a cualquier persona natural o jurídica, haciendo declaración expresa que el acreedor queda con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a más notificaciones o requerimiento para constitución en mora y que la solidaridad subsiste en caso de prórroga o cualquier modificación a lo estipulado, aunque se pacte con uno sólo de los obligados. De conformidad con lo previsto en la ley 1555 de 2012, cuando el saldo de la obligación o la suma de las obligaciones a cargo de el (los) deudor(es) para con el acreedor sean iguales o superiores al equivalente a 880 salarios mínimos legales mensuales vigentes, el acreedor no estará obligado a recibir el pago total o parcial, antes de los vencimientos aquí estipulados. En el evento anterior, indemnizaremos al acreedor con el 3% del valor prepago, suma que cancelaremos, en el lugar destinado para el cumplimiento de la obligación, en el momento en que realice el prepago. Desde ahora autorizamos a **GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.**, o quien represente u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, procesar, solicitar y divulgar información sobre nuestro comportamiento comercial a la central de información que administra la Asociación Bancaria o a cualquier otra entidad autorizada.

Manifiesto que conozco que podré contratar con una compañía de seguros escogida libremente, los seguros que amparen las obligaciones materia del contrato que celebre, así como el riesgo de muerte del deudor, los cuales estarán vigentes por el término del contrato de mutuo que se suscriba. Sin perjuicio de lo anterior **GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.** podrá a su sola discreción contratar y pagar por mi cuenta, las primas de los seguros a mi cargo, en caso de que yo no lo haga directamente en los términos pactados en el pagaré que se suscriba. Manifesto que conozco que con ocasión a la revocación del seguro de que trata el Artículo 1071 del Código de Comercio, procede a mi favor el reintegro de la prima no devengada del contrato del seguro y/o de los saldos a favor cuando haya lugar a ello. En caso de disminución del riesgo por cambio en el valor asegurado y/o del tiempo que ha transcurrido de la vigencia del seguro, tendré la posibilidad de obtener una devolución del valor de la prima pagada en caso de que haya lugar a ello.

Para constancia, este título valor se firma en _____, a los () días del mes de _____ de 2.0 ____.

El Deudor,

Firma
Nombre
No. de Identificación:
Dirección y Telf.
Fecha:

Firma
Nombre:
No. de Identificación:
Dirección y Telf.
Fecha: